HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202523109-HMC Id: 427503
Folios: 2 Fecha: 22-08-2025 15:35:09
Anexos: 1 DIGITAL
Remitente: SUBDIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Bogotá, D.C.,

Señor Coronel
Fernando Antonio Díaz Muñeton
Subdirector del Sector de defensa
Subdirección Administrativa

Asunto: Estudio técnico contratación personal vigencia 2025-2026 Consulta Externa, (16) AUXILIARES DE GESTIÓN.

De manera atenta y respetuosa, me permito enviar estudio técnico para contratación vigencia 2025-2026 para la contratación de (16) AUXILIARES DE GESTIÓN, para el servicio de consulta externa.

Lo anterior, para el correspondiente inicio del proceso de contratación con el fin de garantizar la continuidad de la atención en el servicio.

ÁREA/SERVICIO	PERFIL	PERSONAL REQUERIDO	VALOR UNITARIO MENSUAL 2025	VALOR APALANCAMIENTO 2025	VALOR UNITARIO MENSUAL 2026	VF 2026 (ENE-JUL)	TOTAL APALANCAMIENTO + VF 2026
CONSULTA EXTERNA (Recibos y ventanilla)	Auxiliares de Gestión	16	2.000.000	64.000.000	2.140.000	239.680.000	303.680.000

Atentamente,

Coronel **Amparo López Pico, M.D**
Subdirectora del Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnostico y Terapéutico.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202523109-HMC Id: 427503
Folios: 2 Fecha: 22-08-2025 15:35:09
Anexos: 1 DIGITAL
Remitente: SUBDIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Elaboró: Oscar Yesid Martinez F.
Técnico Apoyo Seguridad y defensa
SSAA-COEX

Aprobó:
Nathalie Gomez Anaya, MD
Servidor Misional Sanidad Militar
Servicio de Consulta Externa

Anexo Estudio Técnico

1.	LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	El Hospital Militar Central cuenta actualmente con dos canales de atención para la asignación de citas médicas especializadas, presencial y no presencial destinados para optimizar la atención de los usuarios de las FFMM y su familia de manera ambulatoria, por tanto se requiere de personal idóneo que brinde una tención amable, ágil, oportuna, humanizada y con calidad. El personal Auxiliar de Gestión, se requiere para la atención y gestión a las solicitudes de los pacientes ambulatorios que hacen uso de los canales de atención para acceder a los servicios de salud en las áreas de consulta externa, los cuales intervienen desde la programación de agendas medicas especializadas y de procedimientos, hasta la entrega al usuario del comprobante de citas para posterior cumplimiento. En consecuencia y de acuerdo con lo señalado, La unidad de servicios Ambulatorios requiere la contratación de (16) contratista de apoyo auxiliar de gestión para la vigencia 2025-2026. Lo anterior, con el fin de contar con los insumos necesarios que le permitan HOSPITAL MILITAR CENTRAL tomar acciones de mejora en el marco de sus competencias a fin de fortalecer su misión institucional.

2.	LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
2.1	OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE GESTIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL
2.2	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	El Contrato que se celebrará es un Contrato de Prestación de Servicios perfil "AUXILIAR DE GESTION"
2.3	ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** • Cumplir con las actividades programadas por el servicio de consulta externa, de acuerdo al proceso de agendamiento en las diferentes áreas y servicios homil, garantizando una atención integral de los usuarios. • Brindar atención presencial y no presencial con calidad y humanización a los usuarios del subsistema de las fuerzas militares y convenios, resolviendo sus inquietudes y solicitudes de manera oportuna, eficiente, amable, resaltando los valores institucionales y gestionando de manera eficiente el proceso de asignación de citas médicas, incluyendo la recepción de solicitudes, la verificación de disponibilidad y la programación de citas en el sistema dinámica web, asignando las citas médicas de acuerdo a disponibilidad de agendas de forma ordenada y secuencial, teniendo en cuenta las recomendaciones de asignación de citas médicas especializadas y/o procedimientos basados en los instructivos y guías para la optimización de las agendas médicas por los diferentes medios (presencial y no presencial). • Realizar la recordación de citas programadas a los usuarios a través de los medios informáticos que maneje la institución, asegurando su asistencia y optimizando el uso de los recursos del hospital. • Manejar de manera adecuada las reprogramaciones y cancelaciones de citas, siguiendo los protocolos establecidos por el hospital y brindando alternativas a los usuarios. • Proporcionar información clara y precisa sobre los servicios ofrecidos por el hospital, incluyendo horarios de atención, especialidades médicas y requisitos para acceder a los servicios. • Hacer uso responsable del usuario asignado al aplicativo Dinámica web para la asignación de citas de manera presencial y no presencial según actividades de rotación del servicio de consulta externa • Atender de manera proactiva la identificación de citas que no correspondan a la solicitud del usuario (errores de agendamiento), participando en las

autorización del supervisor.

- Realizar la verificación y optimización de las agendas disponibles (monitoreo de agendas) en el sistema dinámica web modulo gestión de citas, reportando mediante herramientas de comunicación interna (de google chat) las agendas disponibles para el aprovechamiento oportuno y las instrucciones reportadas por la jefatura de consulta externa.
- Presentar informe semanal a la jefatura de consulta externa, de los formatos agregados a consulta externa para gestión de los procesos.
- Actualizar, capacitar y adherirse a los procedimientos, protocolos e instructivos institucionales agregados al proceso.
- Mantener una comunicación asertiva y gestión con las áreas involucradas en el proceso.
- Asegurar y verificar que la dotación asignada a las diferentes áreas del servicio de consulta externa que cumplan con las necesidades de la capacidad instalada física y tecnológica para programación de las diferentes especialidades.
- Reportar al supervisor del contrato y registrar de manera inmediata las novedades presentadas durante la atención, realización y prestación del servicio (eventos adversos, incidente).
- El contratista deberá llevar el registro diario en la planilla asignada de las actividades realizadas de acuerdo a las actividades contractuales, el cual deberá diligenciar en su informe mensual (formato de actividades) como productividad realizada para el cargue en el SECOP II, en los tiempos establecidos por el supervisor del contrato.
- Apoyar en los procesos y actividades administrativos que requiera el servicio de consulta externa.
- Adherencia a los procesos misionales de habilitación y acreditación institucional.
- Las demás actividades que el supervisor del contrato estime pertinente en competencia de su contrato y /o actividades complementarias o en adherencia a los procesos continuos de la institución.

  - **Habilidades y Competencias**

- Excelentes habilidades de comunicación oral y escrita.
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- Orientación al cliente y enfoque en la satisfacción del usuario.
- Habilidad para manejar situaciones difíciles y conflictivas de manera efectiva.
- Conocimiento básico de informática y manejo de herramientas tecnológicas.
- Actitud proactiva, organizada y responsable.
- Humanización en la prestación del servicio.

OBLIGACIONES GENERALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL:

aplica en todos los casos

- Ejecutar el contrato bajo los lineamientos establecidos por el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
- Cumplir con las normas internas, acreditación y habilitación de la Entidad, acorde con la constitución política y demás normas concomitantes, que apliquen a la materia de qué trata el presente libelo contractual.
- Desarrollar las actividades, conforme a lo establecido en los estudios previos y el contrato celebrado.
- Rendir al supervisor, informes mensuales sobre la ejecución del contrato, anexando a los mismos los soportes de pago mensuales oportunos a la afiliación del contratista al sistema de pensión, salud y riesgos profesionales, conforme a lo previsto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Transferir al **HOSPITAL** de ser procedente, la tecnología utilizada para la ejecución del presente contrato, y entregar los documentos o trabajos producidos con ocasión de la ejecución del contrato, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
- Al finalizar el contrato entregar mediante inventario todos y cada uno de los documentos producto del objeto contractual, que reposen tanto en soporte físico en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, medios portátiles y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico, en atención a lo establecido en la normatividad archivística

		• Cumplir con las políticas de seguridad de información y mantener actualizadas las plataformas y aplicativos que se manejan en el **HOSPITAL.** • Informar al supervisor del contrato, la terminación anticipada del contrato, con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles. • Realizar el cargue mensual de los documentos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones en la plataforma electrónica – SECOP II. • Actualizar los formularios de Solicitud de Vinculación en los plazos y medios que defina la Entidad. • Actualizar hoja de vida en el Sistema SIGEP o crear la misma cuando no se haya contratado con el estado. • Apoyar la supervisión en el caso que sea requerido. • Dar cumplimiento a los procedimientos, normas y controles para prevenir los riesgos asociados al LA/FT y a las políticas, funciones y procedimientos contenidos en el CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO y en los Manuales SARLAFT y SICOF o aquellas normas que lo modifiquen o reemplacen, para garantizar el funcionamiento eficiente, efectivo y oportuno del SARLAFT; así como a las políticas y procedimientos para la prevención y Resolución de los conflictos de interés. • Comunicar al Oficial de Cumplimiento cuando detecte una operación inusual relacionada con las actividades a su cargo y colaborar en la provisión de información para establecer si ésta constituye una operación sospechosa. • No dar a conocer a las personas que hayan efectuado o intenten efectuar operaciones sospechosas, que se ha comunicado a la UIAF información sobre las mismas. • Participar y/o asistir en las actividades de sensibilización y/o capacitación que se adelanten en la Entidad en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo. • El Personal asignado que dentro de sus actividades tenga el ROL de FUNCIONARIO ante el SARLAFT del HOSPITAL MILITAR CENTRAL deberá guardar reserva sobre los resultados de la consulta de terceros en las listas vinculantes y restrictivas solicitados y la información registrada en el Formulario SARLAFT establecido por la entidad. • En los canales de atención al ciudadano, el personal que dentro de sus actividades hagan parte del ciclo en la recepción, registro, tipificación, direccionamiento, y gestión de una denuncia de posibles actos de corrupción, Opacidad, Fraude o Soborno, deberá garantizar la protección de identidad del denunciante y la reserva de la información suministrada, así como de las pruebas allegadas; para ello se obliga a suscribir un compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información ante el Oficial de Cumplimiento de la entidad. • Dar cumplimiento con la política de SARLAFT de la entidad que indica que "El HOMIL no establecerá o mantendrá vínculos con personas naturales o jurídicas que resulten involucradas en actividades ilícitas o haya sido incluida en listas de control verificadas por la Entidad", para lo cual deberá enviar al correo oficialcumplimiento@homil.gov.co con el asunto: *año actual – clase de vínculo – número de cedula* los documentos relacionados a continuación en formato PDF: Formulario SARLAFT actualizado y firmado con huella, copia de la Cedula de ciudadanía (por ambos lados), Registro Único Tributario – RUT con fecha de generación, Declaración de bienes y rentas de los 2 últimos años (Declaración de bienes (SIGEP) para los no declarantes - Declaración de bienes y rentas (DIAN) para los declarantes, certificación bancaria con fecha no superior a 60 días. • Cumplir con las metas fijadas por el supervisor del contrato. • Apoyar las emergencias sanitarias declaradas por el Gobierno Nacional, de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo en cuenta la idoneidad, experiencia y las necesidades institucionales. • Cumplir requisitos, normas y procedimientos establecidos por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Militar Central. • Procurar el cuidado de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. • Hacer buen uso de los elementos de protección personal necesarios para la actividad contratada. • Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión. • Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud

3.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN, Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN	
3.1	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Conforme se puede establecer el objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural o jurídica que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias del **Hospital Militar Central**, las cuales no se encuentran enmarcadas dentro de la descripción legal contenida en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..." En el artículo 2.2.1.2.1.4.9[1] del Decreto 1082 de 2015, se establece esta modalidad de contratación. Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que deben ser prestados por una persona natural o jurídica que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto y las obligaciones.
3.2	JUSTIFICACIÓN	Que para poder atender la necesidad descrita, y de acuerdo con la certificación expedida por la coordinación de talento humano, en EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades objeto del correspondiente Contrato. Que se verificó que la hoja de vida reúne las condiciones de idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto del presente Contrato, de conformidad con los documentos y certificaciones presentadas.
3.3	FUNDAMENTOS JURÍDICOS	Constitución política de Colombia, Aplicación del numeral primero del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Manual Interno de Contratación. Resolución 3100 de 2019.

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DEL MISMO Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN	
4.1	REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	Perfil general del contratista, requerido por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL • Bachiller. - Sin experiencia
4.2	EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL CONTRATISTA	El Contratista ha certificado contar con: - Formación académica

[1] Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo **a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es

4.4	**VALOR DEL CONTRATO**	Para los efectos legales y fiscales pertinentes, y dando aplicación al anterior análisis, el valor del Contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL $303.680.000.000 M/CTE**
4.5	**RUBROS QUE COMPONEN EL VALOR**	El valor del Contrato se pagará con cargo al presupuesto de: **(según corresponda)** FUNCIONAMIENTO ____x____por cuanto no se trata de actividades permanentes. INVERSIÓN _____ si se trata de este rubro se debe describir Según corresponda.
4.6	**FORMA DE PAGO**	***EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL*** *cancelará al* ***CONTRATISTA*** *por concepto de honorarios mensuales el valor del presente contrato de la siguiente manera:* ***En mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio efectivamente prestado, tomando como base unos honorarios mensuales para la vigencia 2025 de (Dos Millones de pesos $2.000.000 M/CTE y para la vigencia 2026 ($2.140.000 M/CTE), ,*** *incluido IVA cuando a ello haya lugar. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente.* ***PARÁGRAFO PRIMERO: Toda vez que el valor a pagar está establecido en mensualidades, para el cálculo de la cantidad de los días de la fracción de mes y consecuentemente el valor, este se hará sobre mensualidades de 30 días. PARÁGRAFO SEGUNDO:*** *Los pagos antes señalado se realizarán con sujeción a los recursos establecidos por la Subdirección Financiera, de tal manera que* ***EL HOSPITAL*** *no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto,* ***EL CONTRATISTA*** *cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.* ***PARÁGRAFO TERCERO: EL HOSPITAL*** *hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.* ***PARÁGRAFO CUARTO:*** *Los servicios se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.* ***PARÁGRAFO QUINTO:*** *En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados de conformidad con el* ***PARÁGRAFO PRIMERO****.* ***PARÁGRAFO SEXTO:*** *Los pagos serán efectuados por EL HOSPITAL en la Cuenta Bancaria de XXXX No. XXXX del Banco xxxxxxx tal como consta en documento presentado por el mismo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.*

5.	**CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA**	
5.1.	**CRITERIOS DE SELECCIÓN**	De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona natural o jurídica, se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

6.	**ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**
	De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar la política establecida por la Oficina Asesora de Planeación. El **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

Se propone esta matriz sin perjuicio del ajuste que se considere pertinente, atendiendo el objeto en particular.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Riesgo de Gestión	Interno	Ejecución y cierre	Riesgo	Retrasos en el inicio de la ejecución del contrato	Incumplimiento en la entrega de los productos y/o servicios	Nivel 2	Nivel 2	Nivel 4	Bajo

Se propone esta matriz sin perjuicio del ajuste que se considere pertinente, atendiendo el objeto en particular.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
2	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio

Forma de Mitigarlo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área de Gestión Contratos , Selección de Personal, Dependencia solicitante, y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se, elabora un contrato.
2	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área de Gestión Contratos , Selección de Personal	Revisando la Página de SECOP II para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4	SUPERIVSOR	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Supervisión, realizado oportunamente el seguimiento y supervisión, previa a la recepción de los productos y/o informes.	Conforme a los plazos contractuales.

7.	ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONTRATO	
7.1	DURACIÓN DEL CONTRATO	El término de duración del presente contrato es De a partir del 1 de noviembre 2025 hasta el 31 de Julio 2026.
7.2	LUGAR DE EJECUCIÓN	Hospital Militar central – Bogotá D. C.
7.3	SUPERVISIÓN	La supervisión del Contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista serán verificadas por el Hospital, a través de (cargo del supervisor y área a la que corresponde) o por quien designe por escrito el ordenador del gasto del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**.

8	ANÁLISIS DEL SECTOR (A MANERA DE EJEMPLO)

realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que "(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad." (Cursiva fuera de texto). De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

De lo contemplado en los presentes Estudios Previos, y teniendo en cuenta que la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)".

Con anterioridad la entidad ha celebrado contratos de prestación de servicios para apoyar a **LA DEPENDENCIA SOLICITANTE**, en razón a que el recurso humano con el que se cuenta actualmente no es suficiente para atender el cumplimiento de las funciones y necesidades de la dependencia.

Finalmente el HOSPITAL MILITAR CENTRAL manifiesta que el Contrato que se celebrará NO está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

9. DESIGNACIONES

***DESIGNACION DEL SUPERVISOR: se debe designar una persona idónea acorde al objeto a contratar**

DESIGNACIÓN	RESPONSABLE GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMAS
GERENTE DE PROYECTO	Coronel MD Amparo Lopez Pico	Subdirección de Servicios Ambulatorios y apoyo Diagnostico y Terapéutico	Cleparo Hosp P
SERVICIO O AREA SOLICITANTE:	Dra. Nathali Gomez Anaya	Jefe Servicio Consulta Externa	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Dra. Nathali Gomez Anaya		NO FIRMA EN ESTA CASILLA

	ELABORÓ
Nombre	**Oscar Martinez Florez**
Cargo / Rol	TASD
Firma	
	22-08-2025

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202529193-HMC Id: 440955
Folios: 2 Fecha: 22-10-2025 08:26:25
Anexos: 1 DIGITAL
Remitente: UNIDAD DE TALENTO HUMANO
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Bogotá, D.C.,

Coronel (R)
Luis Alfonso Reyes Ramírez
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa Jefe
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
Hospital Militar Central

Asunto: Constancia inexistencia o insuficiencia de personal. Radicado id: 428320 (Auxiliares de Enfermería Administrativo, Auxiliares de Gestión, Auxiliares de Enfermería)

Dependencia solicitante:	Servicios Ambulatorios y de Apoyo diagnostico y Terapéutico – Servicio de Consulta Externa

PERFIL NUEVO:

CANTIDAD	PERFIL	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
16	Auxiliar de Gestión	Bachiller Académico	Con o sin experiencia
02	Auxiliar de Enfermería	Técnico	Con o sin experiencia
07	Auxiliar de Enfermería Administrativo	Técnico	Con o sin experiencia

PERFIL NUEVO:

A continuación, se presenta la distribución actual de empleos con el perfil requerido: (Auxiliares de Enfermería, Auxiliares de Enfermería Administrativo, Auxiliares de Gestión) **asignados a la Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico – Servicio de Consulta Externa**, de conformidad la planta global adoptada mediante Decreto 4781 de 2008.

Que de acuerdo con las necesidades identificadas en la **(Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico – Servicio de Consulta Externa),** se

efectuó el cálculo de cupos para la Vigencia 2025-2026 y se determinaron las siguientes necesidades de personal para el perfil a contratar:

PERFIL REQUERIDO	CUPOS APROBADOS POR VIGENCIA 2025/2026
Auxiliares de Gestión	16
Auxiliar de Enfermería	02
Auxiliar de Enfermería Administrativo	07

De acuerdo con lo anterior, la planta de empleos de la dependencia solicitante es **insuficiente** para el desarrollo del objeto a contratar.

Por lo tanto y de conformidad con el análisis de la información presentada anteriormente,

LA SUSCRITA JEFE DE UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL MILITAR

CERTIFICA

[ ] Inexistencia del perfil requerido en la planta de empleos para desarrollar la actividad que requiere ser contratada mediante prestación de servicios.

[X] Insuficiencia de personal de planta para el desarrollo de la actividad a contratar.

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 de Octubre de 2025.

Cordialmente,

Doctora **Nadya Michelle Martínez Sierra**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Proyecto: Adriana B. **Reviso:**

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202529193-HMC Id: 440955
Folios: 2 Fecha: 22-10-2025 08:26:25
Anexos: 1 DIGITAL
Remitente: UNIDAD DE TALENTO HUMANO
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Adriana Ortiz García
AASD
Planificación de Talento

Diana Rodríguez González
Servidor Misional en Sanidad Militar
Planificación de Talento Humano

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00228-202523309-HMC Id: 427877
Folios: 1 Fecha: 25-08-2025 15:23:57
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

225525

FECHA DE SOLICITUD:	25 de agosto de 2025	**Hora: 07:00**	**N° de Certificado**	914
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	25 de agosto de 2025	**Hora: 15:19**		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Servicios Ambulatorios Unidad Servicios Ambulatorios Servicio de Consulta Externa	$ 303.680.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	X	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato		Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
PAA2025-UCLB-CP-264 - Contratación de servicios profesionales de dieciseis (16) Auxiliares de Gestión para el servicio de Consulta Externa (Recibos y ventanilla). VF2026. $ 64.000.000 de apalancamiento 2025 (Desde 01/11/2025) y $ 239.680.000 vigencia 2026 (hasta 31/07/2026). Valores honorarios 2025: $ 2.000.000 y 2026: $ 2.140.000. Estudio previo tramitado con IdControl 427503 y radicado N°202523109 del 22 de agosto de 2025. Proceso avalado por Subdirector Servicios Ambulatorios. **Nota: solicitud de vigencias futuras aprobadas por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en oficio 2-2025-048404 del 11/08/2025.**

Aprobación Planeación: Andrea Polanía G

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: MHjsantos JUAN GABRIEL SANTOS PINEDA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 2/09/2025 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	225525	**Fecha Registro:**	2025-09-02	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	64.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	64.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
		Total:	64.000.000,00	0,00	64.000.000,00

Objeto:	CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIECISEIS (16) AUXILIARES DE GESTION PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA. VF 2026.

6989

Z164

Z16425

Coronel Fernando Antonio Diaz Muñeton
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección administrativa

Coronel (RA) Luis Alfonso Reyes Ramirez
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Miguel Angel Obando Castillo
Profesional de Defensa
Área de Gestión Contratos, Selección Personal
Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual

Elaboro: Juan Gabriel Santos Pineda
Auxiliar para Apoyo Sector Defensa
Área de Gestión Contratos, Selección Personal
Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHdpalacic DIANA MORELI PALACIO CONDE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 3/09/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	216425	**Fecha Registro:**	2025-09-03	**Unidad / Subunidad**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	64.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	64.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	64.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	225525	**Fecha Registro:**	2025-09-02	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
					Total:	64.000.000,00	0,00	64.000.000,00	64.000.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIECISEIS (16) AUXILIARES DE GESTION PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA. VF 2026 CPA 914 CDP DG 2164

Diana

PD.LUIS ORLANDO ALBARRACIN DUARTE
AREA PRESUPUESTO

CPA 914

SIIF Nación

Autorizacion de Vigencias Futuras

Mhbenitez LUZ BETTY BENITEZ CELY

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2025-09-02-1:18 p. m.

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	33225	**Fecha Registro:**	2025-08-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR			
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Solicitud:**	225	**Fecha Solicitud:**	2025-06-25	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO			
Valor Inicial:	45.906.887.000,00	**Valor Operaciones:**			**Valor Total:**	45.906.887.000,00	**Saldo No Utilizado:**	45.906.887.000,00

DETALLE AUTORIZACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	CSF		134.330.000,00		134.330.000,00	134.330.000,00
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	20	CSF		45.772.557.000,00		45.772.557.000,00	45.772.557.000,00
Año Fiscal 2026				**Totales por año:**	45.906.887.000,00		45.906.887.000,00	45.906.887.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2025- 048404	**Fecha Doc. Soporte:**	2025-08-11	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:					

Firma Responsable.

Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2025-048404
Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025 09:0

Mayor General
CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO
Director General
Hospital Militar Central
Transversal 3 No. 49 - 02
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2025-074873
No. Expediente 859/2025/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado Mayor General Rincón:

En atención a la solicitud formulada mediante E-00165-202510940-HMC Id: 420885 del 23 de julio del 2025, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

Sección: 151900 HOSPITAL MILITAR

Cuenta: 2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recursos	Valor
2026	Propios	$ 134.330.000

Cuenta: 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Vigencia	Recursos	Valor
2026	Propios	$ 45.772.557.000

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto la contratación, hasta máximo el mes de julio de 2026 de la Prestación de servicios profesionales administrativos y asistenciales con persona natural y jurídica (Apoyar el cierre y apertura de la programación contractual, apoyo para la generación de reportes normativos a entes de control en temas de Gestión Ambienta, la planta de gases medicinales, al igual que para el área de Facturación, y la Oficina Asesora de planeación; también se requiere personal para Salas de Cirugía y Central de Esterilización (Instrumentadoras), Servicios de Área Médica (Anestesia, Electrofisiología, Hospitalización, Radiología Intervencionista, Gastroenterología, Prótesis y Amputados, Radioterapia, Salud Oral y Cirugía Maxilofacial, Banco de Sangre, Farmacia, Imágenes Diagnósticas, Medicina Nuclear, Medicina Física y Rehabilitación,

hULt BfcY C3um Ytoe TE1n nRaA VyQ=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Continuación oficio

Nutrición , Patología y Urgencias), así como para la adquisición del servicio de conectividad y servicio de alimentación pacientes, internos y residentes, lo cual es fundamental para el cumplimiento de la misionalidad del Hospital Militar Central.

Es de anotar que los rubros por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura cuentan con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con el CDP No155925 del 02 de abril del 2025, expedido por el jefe de Presupuesto del Hospital Militar Central

Igualmente, la Directora Dirección Centro Corporativo del GSED, en cabeza del Sector Defensa, mediante oficio No. RS20250718144324 del 18 de julio del 2025, emite concepto favorable para comprometer recursos en la vigencia 2026 en el Hospital Militar.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de propios, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Defensa y Policía, respecto al Hospital Central, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con la presente autorización, se inflexibilizan en un 7% y 52% respectivamente con recursos propios de los rubros de A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y el *A-05 Gastos de Comercialización y Producción* para la vigencia fiscal 2026, con respecto a la base presupuestal de 2025, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en ese año.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que ese Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

MARTHA HERNANDEZ ARANGO
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Jose Daniel Pinzon Garcia Profesional Especializado Mariela Gonzalez Asesor Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Giovanna Sandoval Cortés Asesor - Coordinador Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Paula Cristina Diaz Cruz Subdirectora (E) Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBL

hULt BfcY C3um Ytoe TE1n nRaA VyQ=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071